

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :DIVISORIO Y/O VENTA DE BIEN COMUN
DEMANDANTE :DIANA ALEJANDRA VARGAS DEVIA
DEMANDADO :BEAT RICHARD SIDLER
RADICACION :2022-00187-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, dieciocho (18) de enero del año dos mil veinticuatro (2.024)

Previo a resolver sobre la solicitud de terminación del proceso por transacción allegada por la mandataria judicial del polo pasivo, el Juzgado RESUELVE:

1. REQUERIR a las partes para que se sirvan aportar el contrato de transacción al que hacen referencia en su escrito, esto, teniendo en cuenta, lo indicado en el inciso tercero del Art. 312 del C.G.P., que indica: *“El juez aceptará la transacción que se ajuste al derecho sustancial y declarará terminado el proceso, si se celebró por todas las partes (...)”*.
2. Allegado el mencionado documento contentivo de las condiciones y términos del acuerdo de transacción, se ordena correr traslado del mismo a las demás partes por el término de tres (3) de tres días.

Agotado lo anterior, ingrese nuevamente el expediente a Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE.
EL JUEZ,

JOHAN ANDRES SALCEDO LIBREROS

Juzgado 1 Civil del Circuito	
Secretaria	
Cali, 19 DE ENERO DEL 2024	
Notificado por anotación en el estado No. 006	De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández	
Secretario	